

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

En esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse recabando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicho Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año \* Extranjero, 42.

Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 Abril 1911.)

## SECCION PRIMERA

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente instruído por D. Hilario Hernández Martín, como Vocal Secretario del Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Aduanas, sobre exención, por el concepto de Utilidades, de los derechos correspondientes á los miembros del referido Tribunal, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha sido remitido á informe de este Consejo en Comisión permanente, el adjunto expediente, del cual resulta:

Que D. Hilario Hernández Martín, como Vocal Secretario del Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Aduanas, solicita se

declare que la parte de los derechos que, por su cargo, ha de distribuir entre los examinadores de los Aspirantes á ingreso en dicho Cuerpo, no se halla sujeta al pago del impuesto de Utilidades, por no comprenderlos el artículo 8.º ni otro alguno del Reglamento respectivo, citando como precedente, en apoyo de esta pretensión una resolución de la Delegación de Hacienda por la que se desestimó una denuncia presentada contra los individuos del mismo Tribunal en el año 1907, resolución que quedó firme.

Que la Dirección general de lo Contencioso dice en su dictamen, que si bien del estudio de la ley de Utilidades, y especialmente de su tarifa 1.ª, cabe afirmar que los derechos de examen de que se trata no se hallan expresamente comprendidos entre los sujetos á tributación, sin embargo, ateniéndose al espíritu que informa la ley y á la generalidad de los preceptos contenidos en su artículo 1.º, número 1, y en el párrafo último del número 4, artículo 3.º de la misma, no puede menos de reconocerse que no deben estimarse exceptuados; indicando que para evitar en lo sucesivo las dudas á que se preste la vaguedad y términos generales en que están redactados los citados preceptos de la ley y unificar el criterio de la Administración en este punto, considera oportuno que se proponga al Sr. Ministro se sirva declarar que las cantidades que por derechos de examen perciben los examinadores del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aduanas, con arreglo á la Instrucción 16 de las aprobadas por Real orden de 20 de Diciembre de 1909, es-

tán comprendidas en el epígrafe 4.º de la tarifa 1.ª de la contribución de Utilidades.

»Que la Intervención general del Estado, no estimando precisa la resolución aclaratoria propuesta por la Dirección de lo Contencioso, propone que se manifieste á D. Hilario Hernández, como resultado de su instancia, que la parte de derechos de examen á que la misma se refiere, están sujetos á la contribución de Utilidades con el gravamen del 12 por 100 que marca el número 4 de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900, en relación con el artículo 8.º del Reglamento de 18 de Septiembre de 1906, que comprende los mencionados derechos, y que se haga saber esto á la Delegación de Hacienda de esta provincia para su inteligencia y efectos consiguientes.

»Que la Dirección general del ramo se conforma con la opinión de la de lo Contencioso.

»Y en tal estado se consulta el parecer de la Comisión permanente de este Consejo.

»Considerando que el número 4.º de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900 grava con el impuesto de utilidades los sueldos, sobresueldos, dietas y gastos de representación de las clases civiles y de los Presidentes y Vocales de Corporaciones administrativas, gratificaciones, premios é indemnizaciones:

»Considerando que, dada la amplitud del precepto legal que queda citado, no puede menos de reconocerse que los derechos de que se trata están sujetos al pago del impuesto:

»Considerando, por otra parte, que dichos derechos no están especialmente exceptuados por la ley; y

»Considerando que para evitar dudas que en lo sucesivo pudieran crear dificultades á la Administración y perjuicios al Tesoro, conviene que la resolución que se dicte tenga carácter general;

»Esta Comisión permanente es de dictamen que procede resolver, con carácter general, que los derechos á que este expediente se refiere están sujetos al pago del impuesto de Utilidades, por estar comprendidos en el número 4 de la tarifa 1.ª de la Ley de 27 de Marzo de 1900.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el dictamen preinserto, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1911.—Rodrigáñez.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta 28 Abril 1911).

## SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

### EDICTO

La Dirección general de Contribuciones se ha servido disponer, con fecha 27 de los corrientes, la propuesta de funcionarios para el servicio de inspección del tributo en esta capital du-

rantè los meses de Mayo, Junio y Julio próximos.

En su consecuencia, se hace público por el presente edicto, que el Ingeniero industrial don Dámaso Domínguez comprobará é investigará la tributación relacionada con la tarifa 3.ª del Reglamento de la contribución industrial; los Oficiales D. Manuel Montis y Allendesalazar, don Román García Barrios y D. Gregorio Ortiz y Cruz, lo referente á las demás tarifas de la contribución industrial, y D. Ricardo Gras y Gras, lo referente á la contribución sobre utilidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Agentes de la Autoridad y contribuyentes en general.

Zaragoza 29 de Abril de 1911. — Francisco Urzáiz.

## SECCION QUINTA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se mencionan, y que se hallan en condiciones de ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del año actual, ó meses de Mayo y Junio de 1911.

#### Borja.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Almau Jiménez, vecino de Borja.
- 2 Julián Jiménez Jiménez, ídem.
- 3 Teodoro Cruz Cruz, de Ainzón.
- 4 Pablo Arcega Tejero, de Albeta.
- 5 Timoteo Coscolla Alcusón, de Boquiñeni.
- 6 Anastasio Sánchez Berdejo, ídem.
- 7 Narciso Puértolas Armingol, de Fréscano.
- 8 Saturio Cemillán Puértolas, de Luceni.
- 9 Nicolás Lorente Aybar, de Magallón.
- 10 Faustino Quintana Lacámara, de ídem.
- 11 Romualdo San Martín Azeona, de Maleján.
- 12 Carmelo Marco Duarte, de Mallén.
- 13 Eduardo Martínez Calzas, ídem.
- 14 José Puicel Heredia, ídem.
- 15 Ricardo Moreno Martínez, de Novillas.
- 16 Pablo Ferrández Ferrández, de El Pozuelo.
- 17 Tomás Cuartero Curtero, de Tabuena.
- 18 Carlos Cuartero Sancho, ídem.
- 19 Florentín Brocate Sánchez, de Gallur.
- 20 Justo Iborte Navarro, de Luceni.

##### Capacidades.

- 1 D. José Rodrigo Colás, vecino de Borja.
- 2 Telesforo Santos Ansón, ídem.
- 3 Lucas Aróstegui Carranza, de Agón.
- 4 Antonio Bellido Bellido, de Ainzón.
- 5 Isidro Lafnez Borja, de Ambel.
- 6 Carlos Royo Pérez, de Bisimbre.
- 7 Pascual Almau Díaz, de Boquiñeni.
- 8 Antonio Bonel Sanz, de Bulbuento.

9 Eusebio Lázaro Aznar, de Bureta.  
 10 Francisco Romeo Gales, de Luceni.  
 11 Baltasar Esteban Sánchez, de Magallón.  
 12 Antonio Cuadal Marco, de Mallén.  
 13 Martín Tejero Tabuena, de Maleján.  
 14 Tiburcio Cobos Lacámara, de Magallón.  
 15 Policarpo Grallo Lahoz, de Ambel.  
 16 Manuel Ferrández Cuartero, de El Pozuelo.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

1 D. Manuel Arenillas Solans, Boggiero, 52.  
 2 Clemente Abadía Espés, San Pablo, 50.  
 3 Julio Alcalá Floria, Boggiero, 48.  
 4 Felipe Ara Muñoz, Boggiero, 93.

*Capacidades.*

1 D. Francisco Trigo Alecio, Torrero, 13.  
 2 Antonio Tutor Vázquez, Azoque, 28.

**Caspe.***Cabezas de familia.*

1 D. Juan Lahoz Piazuelo, vecino de Escatrón.  
 2 Blas Antorán Bonafonte, ídem.  
 3 Antonio Escobedo López, de Cinco Olivas.  
 4 Manuel Costa Tesán, ídem.  
 5 Vicente García Castellano, de Caspe.  
 6 Emilio Gros Camo, ídem.  
 7 Manuel Catalán Catalán, ídem.  
 8 Tomás Fillola Zaporta, ídem.  
 9 Serafín Campos Calvo, ídem.  
 10 Felipe Campos García, ídem.  
 11 Leoncio Camón Cubeles, ídem.  
 12 Francisco Burillo Dolader, ídem.  
 13 Gregorio Catalán Guallar, ídem.  
 14 Antonio Cester Martínez, ídem.  
 15 Eusebio Faci Palacio, ídem.  
 16 Francisco Fantoba Pinos, ídem.  
 17 Saturnino Yustes Albiac, ídem.  
 18 Mariano Albacar Tremp, de Sástago.  
 19 Mariano Arruego Mauleón, ídem.  
 20 Felipe Monsee Herrando, de Fabara.

*Capacidades.*

1 D. Santiago Andreu Albiac, vecino de Caspe.  
 2 Arturo Marañillo Lobera, ídem.  
 3 Amalio Pérez Pérez, ídem.  
 4 Camilo Morales Ezquerria, ídem.  
 5 Carlos Guíu Ballabriga, ídem.  
 6 Andrés Landa Fragas, ídem.  
 7 Enrique Vallespi Bielsa, de Fabara.  
 8 Agustín Montolín García, de Caspe.  
 9 Valentín Blasco Guíu, ídem.  
 10 Dionisio Alcaine Puértolas, ídem.  
 11 José Barriendos Acero, de Chiprana.  
 12 Elías Osso García, de Caspe.  
 13 José Escobedo Marturel, de Cinco Olivas.  
 14 Francisco Ros Serrate, de Caspe.  
 15 Miguel Cerezueta Ballester, de Escatrón.  
 16 Bienvenido Barriendos Pascual, de Caspe.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

1 D. Segundo Guilar López, Democracia, 50.  
 2 Agustín Charles Berges, Soberanía Nacional, 23.  
 3 José Fernández Uriel, Urrea, 26.  
 4 Julio Benedicto Lacosta, Pignatelli, 6.

*Capacidades.*

1 D. Antonio Allueva Sánchez, Pignatelli, 77.  
 2 Cipriano Blázquez Muñoz, Independencia, 18.

**Daroca.***Cabezas de familia.*

1 D. Angel Marín Beltrán, vecino de Aguarón.  
 2 Serafín Jimeno Romero, de Atea.  
 3 Martín Lázaro Lázaro, de Badules.  
 4 Florentino Lacasa Cotania, de ídem.  
 5 Martín Chueca Azagra, de Cariñena.  
 6 Victorio Aylón Morales, de Fuentes de Jiloca.  
 7 Alberto García Pérez, de Atea.  
 8 Agustín López Calvo, de Fuentes de Jiloca.  
 9 Joaquín Moneva Esteban, de Mara.  
 10 Macario Algas Cebrián, de Langa.  
 11 Mariano Esteban Serrano, de Mara.  
 12 Joaquín Hernando Campillo, de Atea.  
 13 Manuel Villalba Leciñena, de Miedes.  
 14 José Lavilla Tomás, de Langa.  
 15 Higinio Cabrera Moneva, de Villafeliche.  
 16 José Jumes Abián, de Villarreal.  
 17 Fidel Castillo Gutiérrez, de Romanos.  
 18 Julián Lorente Leciñena, de Miedes.  
 19 Faustino Delgado Englada, de Villafeliche.  
 20 Pedro Cebrián Gutiérrez, de Paniza.

*Capacidades.*

1 D. Venancio Franco Germán, vecino de Mara.  
 2 Angel Jimeno Molina, de Atea.  
 3 Julián Díaz Gallán, de Cariñena.  
 4 Pascual Arazuri Castán, de ídem.  
 5 Francisco Frasco Tejero, de ídem.  
 6 Melchor Cosculluela Gómez, de Daroca.  
 7 Manuel Esquíu Amor, de ídem.  
 8 Joaquín Lario Martín, de ídem.  
 9 Francisco Culla Alegre, de ídem.  
 10 Manuel Esteban Jimeno, de Fuentes de Jiloca.  
 11 Ramón Camino Peiro, de Codos.  
 12 José Cameo López, de Cariñena.  
 13 Pedro Lorente Muñoz, de Cosuenda.  
 14 Aniceto Vicente Valenzuela, de Cubel.  
 15 Marcos Ibarra Aldea, de Mara.  
 16 Lorenzo Yus García, de Atea.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

1 D. Jorge Sánchez Catalán, San Miguel, 12.  
 2 Felipe Samper Gracia, San Clemente, 3.  
 3 Pedro Robledo Ochoa, San Pablo, 87.  
 4 Juan Isnardo Ipas, Cinco de Marzo, 2.

*Capacidades.*

1 D. Julio Cenzano Arrizabalaga, Coso, 104.  
 2 Carlos Navarro Ballarín, San Pablo, 53.

**Egea.***Cabezas de familia.*

1 D. Simón Cortés García, vecino de Asín.  
 2 Vicente Latorre Iturralde, de Biota.  
 3 Inocencio Vilellas Iguaz, ídem.  
 4 Silvestre Bernad Valenzuela, de Castejón.  
 5 Manuel Aznárez Navarro, de Egea.

- 6 Francisco Aured Lana, ídem.
- 7 Cecilio Aznárez Sarría, ídem.
- 8 Félix Aznárez Mayayo, ídem.
- 9 Julito Aznárez Salvo, ídem.
- 10 Zacarías Orduna Luna, ídem.
- 11 Tomás Urbón Pérez, ídem.
- 12 Ramón Samper Fernández, ídem.
- 13 Román Conde Bernad, de Castejón.
- 14 Pedro Aísa Aranda, de Las Pedrosas.
- 15 José Jordán Puente, de Murillo de Gállego.
- 16 Roque Aísa Aranda, de Las Pedrosas.
- 17 José Castillo Gállego, de Murillo de Gállego.
- 18 Melchor Gabás Coronas, ídem.
- 19 Esteban Desa Mena, de Orés.
- 20 Blas Buen Gil, de Ardisa.

*Capacidades.*

- 1 D. José Vera Emperador, vecino de Tauste.
- 2 Lorenzo Sagüesa Muniesa, ídem.
- 3 José Nocito Pardo, de Luna.
- 4 Jacinto Cortés Borao, ídem.
- 5 Pascual Abadía Burguete, de Asín.
- 6 Lorenzo Villanueva Abadía, de Egea.
- 7 Martín Rasal Castrillo, de Murillo de Gállego.
- 8 Antonio Rasal Lobera, ídem.
- 9 Florencio Franco Rezulo, de Egea.
- 10 José Domínguez Rivas, ídem.
- 11 Saturnino Lahoz Laborda, ídem.
- 12 Cecilio Lambán Díez, ídem.
- 13 José Ramón Latorre, ídem.
- 14 Zacarías Peire Gil, ídem.
- 15 Vicente Jiménez Morlans, de Puendeluna.
- 16 Miguel Marco Lafuente, ídem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Enrique Laguna Gil, Cinco de Marzo, 1.
- 2 Luis Moreno González, Independencia, 28.
- 3 Juan Falceto Soler, Morería, 7.
- 4 José Baena Basadé, Zurita, 6.

*Capacidades.*

- 1 D. José Martínez de Ubago, Cinco Marzo 1.
- 3 Cruz Laplana Laguna, San Pablo, 39.

**La Almunia.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Gregorio Colás Guito, vecino de La Almunia.
- 2 José Casanova Berges, de Urrea de Jalón.
- 3 Mariano Lorente Trasobares, de Lumpiaque.
- 4 Florencio Alonso Romanos, de Epila.
- 5 Pedro Bernad Marcos, ídem.
- 6 Marcos Adiego Moreno, de Lumpiaque.
- 7 Andrés Cebrián Tello, de Alfamén.
- 8 Fausto Huertas Vargas, de Riela.
- 9 Pablo Abad Talayero, de La Almunia.
- 10 Pedro Escuer Correas, de Urrea de Jalón.
- 11 Antonio Agudo Carnicer, de La Almunia.
- 12 Juan Castillo Palo, ídem.
- 13 Mariano Argue Chueca, de Alagón.
- 14 Constantino Bazán Benito, ídem.

- 15 Doroteo Agudo Segura, ídem.
- 16 Julio Gay Zuazu, de Pinseque.
- 17 Domingo Lapidra Mur, ídem.
- 18 Simón Castillo García, ídem.
- 19 Mariano Bernal Manero, ídem.
- 20 Mariano Badenas Jimeno, de Longares.

*Capacidades.*

- 1 D. Julián Langarita Crespo, vecino de Sallillas de Jalón.
- 2 Miguel Hernández Chaura, de Botorrita.
- 3 Juan Pérez Gracia, de Alfamén.
- 4 Toribio Cebrián Nogueras, de Riela.
- 5 José Burillo Benito, de Mozota.
- 6 Marcos Castillo Marín, de La Almunia.
- 7 Gaspar Aguarón Heredia, de Calatorao.
- 8 Julio Díez Pelegrín, de Pinseque.
- 9 Cristino Ariza Correas, de Pleitas.
- 10 Joaquín Aguarón Alda, de Calatorao.
- 11 Andrés Bayo Lamana, de Morata de Jalón.
- 12 Gregorio Aznar Lon, de Riela.
- 13 Vicente Ariza Gil, de La Almunia.
- 14 Vicente Guerrero Moreno, ídem.
- 15 Antonio Adiego Moreno, de Lumpiaque.
- 16 Tomás Poza Cruces, de La Almunia.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Joaquín Rico López, D. Jaime I, 3.
- 2 Mariano Ramón Royo, Prudencio, 32.
- 3 Eusebio Lafarga Manco, Libertad, 12.
- 4 José Pérez Abós, Goya, 14.

*Capacidades.*

- 1 D. Mariano de Ena Valenzuela, Coso 15.
- 2 Luis Fraile Fraile, Manifestación 40.

**Sos.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Victoriano Benedé Anaya, vecino de Pintano.
- 2 Eduardo Moreno Lapieza, de Sádaba.
- 3 Benjamín Olóriz Tambo, ídem.
- 4 Matías Burguete Ibáñez, de Sos.
- 5 Ramón Otal Añaños, ídem.
- 6 Pedro Videgaín Legaz, ídem.
- 7 Nicolás Rubio Remón, ídem.
- 8 Nazario Ardid Torralba, de Castiliscar.
- 9 Aurelio Bueno Tafalla, ídem.
- 10 Francisco Lacadena Arbués, de Ruesta.
- 11 Jesús Remón Calvo, de Sádaba.
- 12 Tomás Echegoyen Remón, de Sos.
- 13 Manuel Alcubierre Esteban, de Uncastillo.
- 14 Evaristo Jiménez Jiménez, ídem.
- 15 Pedro Arbuniés Suñer, ídem.
- 16 Salvador Aznárez Gamboa, ídem.
- 17 Angel Abadía Aznárez, ídem.
- 18 Cecilio Tambo Jiménez, de Sádaba.
- 19 Atilano Lafuerza Sánchez, de Castiliscar.
- 20 Pedro Cardesa Aguas, de Biel.

*Capacidades.*

- 1 D. Ildefonso Senao Guzmán, vecino de Sádaba.
- 2 Francisco Lanzarote Artieda, de Biel.
- 3 Andrés Borao Berges, de Fuencalederas.

- 4 Félix Sánchez Murillo, de Castiliscar.
- 5 José Guillén Barrachina, de Sádaba.
- 6 Fernando Arbuniés Rived, de Sos.
- 7 Antonio Paniago Cardenal, ídem.
- 8 Hilario Urruti Maeco, de Sádaba.
- 9 Emeterio Fuertes López, de Sos.
- 10 Federico Ladrero Remón, ídem.
- 11 Mariano Gutiérrez Coronas, ídem.
- 12 Blas Bueno Pascual, de Biel.
- 13 Dionisio Caudevilla Casas, ídem.
- 14 Mariano Posat Cirés, de Fuencalederas.
- 15 Alejo Visús Abón, ídem.
- 16 Manuel Borrueal Navarro, ídem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Pedro Morago Miana, Cerdán, 9.
- 2 Ramón Navarro Ramírez, Torrenueva, 30.
- 3 Miguel Marqués Pérez, Ramírez, 4.
- 4 Juan Manuel Olite Lafuente, Ciprés, 4.

*Capacidades.*

- 1 D. Santiago Burbano Ruiz, Prudencio, 43.
- 2 Santiago Porrás Porrás, Danzas, 19.

**Tarazona.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Felipe Elías Bonel, vecino de Tarazona
- 2 Isidro Enciso Lancis, de ídem.
- 3 Miguel Delgado Soria, de ídem.
- 4 Luis Magaña Carrán, de Malón.
- 5 Pedro Aguado Soria, de Tarazona.
- 6 Gaudioso Martínez Dedicación, de ídem.
- 7 Gaspar Aguerri Villamayor, de ídem.
- 8 Fernando Montes Boneli, de ídem.
- 9 Pantaleón Arana Ibáñez, de ídem.
- 10 Gregorio Latorre Serrano, de ídem.
- 11 Pedro Arcega Pérez, de ídem.
- 12 Escolástico Zueco, de ídem.
- 13 Pedro Val, de ídem.
- 14 Florencio Magallón García, de Santa Cruz.
- 15 Bonifacio López Carcavilla, de Novallas.
- 16 Mariano Sánchez Baigorri, de Malón.
- 17 Ramón Torres Ventura, de Tarazona.
- 18 José Larráz Pérez, de ídem.
- 19 Pedro Jiménez Diago, de ídem.
- 20 Eulogio Chueca Pardo, de ídem.

*Capacidades.*

- 1 D. Esteban Royo Royo, vecino de Novallas.
- 2 Pedro Zueco Pellicer, de Lituénigo.
- 3 Cirilo Manárriz Lahera, de Malón.
- 4 Modesto Martínez Angós, de ídem.
- 5 Sebastián Jiménez Chueca, de Lituénigo.
- 6 Angel Lafuente Hernández, de ídem.
- 7 Vicente Cuartero Sola, de Malón.
- 8 Luis Chueca Sola, de ídem.
- 9 Florencio Jiménez Roy, de Novallas.
- 10 Francisco Zueco Angós, de Malón.
- 11 Juan Pablo Cunchillos Vázquez, de Novallas.
- 12 Mateo Martínez Pérez, de Vera.
- 13 Faustino Motud Lahuerta, de Torrellas.
- 14 Calixto Manero Ramos, de Tarazona.
- 15 Francisco Tarazona Senac, de ídem.
- 16 Hermenegildo García Vallejo, de ídem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Eugenio Martín Soria, Cerdán, 2.
- 2 Luis Casamayor Villanueva, Danzas, 16.
- 3 Benito Navalpotro Torrente, San Lorenzo, 55.
- 4 José Gracia Martínez, Pilar, 16.

*Capacidades.*

- 1 D. Román Conesa Navarro, Santiago, 30.
- 2 Rodrigo Alvarez Blasco, Pilar, 16.

**Zaragoza.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Tomás Aparicio Bádenas, Roda, 35
- 2 Mariano Albert García, Torresecas, 3.
- 3 Francisco Gracia Pueyo, Ceso, 5.
- 4 Gregorio Picazo Felipe, Contamina, 21.
- 5 Vicente Sáinz Sáinz, plaza del Pilar, 2.
- 6 Ruperto Oliva Salcedo, Ossau, 16.
- 7 Joaquín Luna Trasobares, Clavel, 3.
- 8 Agustín Leones Lizandra, Cinegio, 6 y 7.
- 9 Salvador Orús Ramón, Cerdán, 19.
- 10 Manuel Cortés Fatás, de Cuarte.
- 11 Mariano Rubio Abadía, de Leciénena.
- 12 Sebastián Oivez Goñi, Prudencio, 39.
- 13 Cándido Fayanás Cabodevilla, plaza de San Antón, 6.
- 14 Cesáreo Cajal Bueno, plaza de Sas, 3.
- 15 Angel Navarro Aguarón, Clavel, 14.
- 16 Rafael del Río Brun, Cerdán, 50.
- 17 Juan Matión Tello, Fuenclara, 4.
- 18 Pascual Martín Royo, de Pastriz.
- 19 Benito Gracia Arruego, de Perdiguera.
- 20 Bernardo de Castro Osorio, Pignatelli, 50.

*Capacidades.*

- 1 D. José María Torres Banzo, Cádiz, 4.
- 2 José Tertre Rabal, Torrero, 6.
- 3 Manuel Benedí Gasca, paseo Sagasta, 30.
- 4 Dionisio Montesa Murillo, de Leciénena.
- 5 Federico Cervera Pérez, ídem.
- 6 José Alberto Seral, ídem.
- 7 Ignacio Roncalés Durango, de Alfocea.
- 8 Camilo Gistao Gracia, de Pastriz.
- 9 Cándido Aguilar Paesa, plaza de la Constitución, 4.
- 10 Gabriel Tegel Sorrosal, Pignatelli, 45.
- 11 José María Arnal Rodríguez, San Blas, 39.
- 12 León Laguna Fumanal, Independencia, 8.
- 13 Pedro Moyano Moyano, Azoque, 96.
- 14 José Selma Ballester, San Miguel, 12.
- 15 Gregorio Bandragen Carnicer, Roda, 31.
- 16 Enrique Sagols Ferrer, Ramón y Cajal, 75.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Tomás Fiat Salvull, Pignatelli, 54.
- 2 Nicasio Grasa Mateo, ídem 22.
- 3 Marcos Lafuente Chueca, ídem 60.
- 4 José Oroz Herna, San Blas, 61.

*Capacidades.*

- 1 D. Alejandro Palomar Mur, Espoz y Miña, 16.
  - 2 Nicolás Tello López, Mártires, 2.
- Zaragoza 28 de Mayo de 1911.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

RELACION de las causas que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre ó meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1911.

| SECRETARÍAS | JUZGADOS   | PROCESADOS                   | DELITOS                        | FECHA DE LOS SEÑALAMIENTOS |        |      |
|-------------|------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------|------|
|             |            |                              |                                | Días.                      | Meses. | Año. |
| Sr. Guillén | Borja      | Ramón Becas                  | Homicidio                      | 4                          | Mayo   | 1911 |
| Clavero     | Pilar      | Andrés Jordán                | Incendio                       | 4                          | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Mariano Latre                | Robo                           | 5                          | »      | »    |
| Guillén     | Borja      | Francisco Marquina           | Homicidio                      | 5 y 6                      | »      | »    |
| Clavero     | Pilar      | Perfecto Ibáñez              | Robo                           | 6                          | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Joaquín Sanz                 | Idem                           | 8                          | »      | »    |
| Guillén     | Daroca     | José Velilla y otros         | Homicidio frustrado            | 8 y 9                      | »      | »    |
| Rey         | Pilar      | Mariano Latre                | Robo                           | 9                          | »      | »    |
| Clavero     | Idem       | Pedro Escosa y otro          | Idem                           | 10                         | »      | »    |
| Guillén     | Daroca     | Juan M. Jimeno y dos más     | Homicidio                      | 10 al 13                   | »      | »    |
| Clavero     | Pilar      | José Carmelo López           | Robo                           | 13                         | »      | »    |
| Rey         | Idem       | José Ardeo y otro            | Idem                           | 15                         | »      | »    |
| Burriel     | Egea       | Ramón Izarbe                 | Homicidio                      | 15 y 16                    | »      | »    |
| Rey         | Pilar      | Alfonso Gracia               | Abusos deshonestos             | 16                         | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Antonio Gayarre y otro       | Homicidio por imprudencia      | 17 y 18                    | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Angel Sierra                 | Homicidio                      | 19 y 20                    | »      | »    |
| Rey-Stolle  | Tarazona   | Narciso Lainez y otro        | Idem                           | 26 y 27                    | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Cesarea Gonzalez y cinco más | Expendición de moneda falsa    | 29 y 30                    | »      | »    |
| Burriel     | San Pablo  | Mariano Hernández            | Homicidio                      | 29 y 30                    | »      | »    |
| Rey-Stolle  | Tarazona   | María Horra                  | Expendición de billetes falsos | 31                         | »      | »    |
| Guillén     | San Pablo  | Macario Ferrando             | Abusos deshonestos             | 1 y 2                      | Junio  | »    |
| Clavero     | La Almunia | Generoso Valián              | Infanticidio                   | 5                          | »      | »    |
| Guillén     | San Pablo  | María López                  | Corrupción                     | 5 y 6                      | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Emiliano Serrano             | Robo                           | 7                          | »      | »    |
| Clavero     | La Almunia | Agustín Redrado y otros      | Moneda falsa                   | 6 y 7                      | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Manuel Gracia                | Maiversación                   | 8                          | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Balbino Marín                | Homicidio                      | 9 y 10                     | »      | »    |
| Rey-Stolle  | Caspe      | Bartolomé Rami               | Incendio                       | 12                         | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Angel Castán y otro          | Robo                           | 13                         | »      | »    |
| Idem        | Idem       | Guillermo Calvo y dos más    | Infanticidio y asesinato       | 14                         | »      | »    |
| Clavero     | Sos        | Esteban Ordovas              | Homicidio                      | 20                         | »      | »    |

Zaragoza 28 de Abril de 1911.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«Proviencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado acceder á lo solicitado por el registrador y dejar sin curso y fenecido el expediente de la mina de lignito nombrada «Andresita», núm. 1.114, del término municipal de Mequinenza, y que se desglose la carta de pago del expediente para entregársela al interesado, según dispone el párrafo 3.º del artículo 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Notifíquese al interesado en la forma dispuesta por los artículos 135 y 150 del Reglamento antes mencionado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al registrador D. Juan González Soler, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, como ordena el art. 135 del Reglamento vigente.

Zaragoza 28 de Abril de 1911.—Sebastián Sáenz Santa María.

## Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 1.º del próximo mes de Julio se procederá á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes ó amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza 29 de Abril de 1911.—J. Juncosa.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Cuadro 57.—Sepulturas de adultos:

De la núm. 5.963 á la 6.143, cedidas desde el 21 de Abril al 6 de Junio de 1906.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Terror que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 4 al 9 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 28 de Abril de 1911. — El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

| Num. de orden. | NOMBRES DE LOS DEUDORES<br>Ó SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS<br>DE LAS OBLIGACIONES |       |      | CANTIDADES ADEUDADAS      |                    |          |
|----------------|---|-------------------------|-------------------------------|-------|------|---------------------------|--------------------|----------|
|                |   |                         | Dia.                          | Mes.  | Año. | Principal<br>é intereses. | 5 %<br>de recargo. | TOTAL    |
|                |   |                         |                               |       |      | Pesetas.                  | Pesetas.           | Pesetas. |
| 1              | Agustín Costea                                  | »                       | 4                             | Enero | 1910 | 735.80                    | 36.79              | 772.59   |
| 2              | Epifanio Sanchez                                | »                       | »                             | »     | »    | 104                       | 5.20               | 109.20   |
| 3              | Felipe Guiu Cortés                              | »                       | »                             | »     | »    | 260                       | 13                 | 273      |
| 4              | Salvador Garcella                               | »                       | »                             | »     | »    | 72.80                     | 3.64               | 76.44    |
| 5              | Antonio Luis Moral                              | »                       | »                             | »     | »    | 189.80                    | 9.49               | 199.29   |
| 6              | Ricardo Pascual                                 | »                       | »                             | »     | »    | 156                       | 7.80               | 163.80   |
| 7              | Anselmo Herrero                                 | »                       | »                             | »     | »    | 7.80                      | 0.39               | 8.19     |
| 8              | Antonio Rivas                                   | »                       | »                             | »     | »    | 199.68                    | 9.98               | 209.66   |
| TOTAL.....     |   |                         |                               |       |      | 1.725.88                  | 86.29              | 1.812.17 |

SECCION SEXTA

Cervera de la Cañada.

En virtud de acuerdo de la Excm. Dirección general de Contribuciones y orden correspondiente, se va á proceder á la confección del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Lo que se anuncia para que los hacendados forasteros reclamen las correspondientes hojas de relaciones juradas que habrán de remitirse á esta Alcaldía llenas y con todos los datos necesarios hasta el día 21 de Mayo próximo, para evitarse los perjuicios que puedan corresponder.

Cervera de la Cañada 25 de Abril de 1911.— El Alcalde, Florentino Pinilla.

Purroy.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales.

En la misma oficina, por espacio de cinco días, queda expuesto al público el recuento general de ganadería de este distrito municipal, formado para el año 1912.

Purroy 25 de Abril de 1911.— El Alcalde, Lorenzo Aparicio.

Luceni.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que justifiquen las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Por término de ocho días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento del ganado, formado para el año próximo.

Luceni 28 de Abril de 1911.— El Alcalde, Mariano Gonzalo.

Manchones.

Por el término de ocho días permanecerá de manifiesto en esta secretaría el repartimiento de arbitrios extraordinarios por paja y leña para este año; pasados los cuales, no se admiten reclamaciones.

Manchones 27 de Abril de 1911.— El Alcalde, Manuel Serrano.

Torralba de los Frailes.

El recuento de ganadería se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Igualmente se admitirán, hasta el día 10 del próximo Mayo, las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana para el año 1912, previa la presentación de los documentos reglamentarios.

Torralba de los Frailes 25 de Abril de 1911.  
—El Alcalde, Ambrosio Vázquez.

**Torreçilla de Valmadrid.**

Por término de cinco días y á los efectos reglamentarios, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente del recuento general de ganadería de este término.

Torreçilla de Valmadrid 29 de Abril de 1911.  
—El Alcalde, Francisco Hasta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

GARCÍA, Juan J.; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para declarar en causa por hurto de prendas.

IZQUIERDO SANCHEZ, Juan; de veintinueve años, casado, albañil, natural de Vallecas y vecino de Madrid y residente últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, á fin de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

RAMOS MOLINA, Inocencia; hija de Roque y de Rafaela, de diecinueve años, soltera, sirvienta, natural de Báguena, domiciliada últimamente en Zaragoza, como sirvienta en el Hospital provincial; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para llevar á efecto la prisión decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue sobre lesiones

NAUDE GARCÍA, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de San Pablo, á evacuar una diligencia en causa sobre estafa.

VALDRÉS, Pascual; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, grueso, completamente afeitado; usa traje de obrero, boina y alpargatas; dijo vivir en la calle Aben Aire, 19; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Belchite.

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Francisco Gracia González en causa sobre lesiones á su convecino de Letux Pablo Mínguez, se sacan á la venta en tercera, pública y doble subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, los bienes de su propiedad siguientes:

1.º Un campo, regadío, en la partida Prado de Lagata, de veinticuatro áreas treinta y ocho centiáreas de cabida; linda al N., E. y O. con acequia y al S. con Antonio Artigas: valorado en ciento cincuenta pesetas.

2.º Campo, regadío, partida del Presidio, de diez áreas y dieciséis centiáreas; linda al N. con Francisco Mur, al E. con Manuel Plou, al S. con Francisco González y al O. con Silvestre Artigas: valorado en trescientas cincuenta pesetas.

3.º Una casa en Letux, en la calle de las Eras, número trece, de veinte metros de capacidad; linda por derecha entrando con José Viruete, por izquierda con viuda de Miguel Molines y por espalda con camino: valorada en mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Letux el día doce del próximo mes de Mayo, á las once; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión del título de dichas fincas.

Dado en Belchite á veintidós de Abril de mil novecientos once.—Francisco de Carbia.—Por su mandado, Jorge García.

### PARTE NO OFICIAL

#### Recaudación de impuestos municipales.

Desea hacerse cargo de la recaudación de impuestos municipales directamente, por cuenta de la Alcaldía del mismo, persona impuesta en la tramitación y cobro de expedientes ejecutivos, con diez años de práctica y buenas referencias Dirigirse, sin sello, á Manuel Ruiz, calle de Miguel de Ara, núm., piso 3.º, Zaragoza.